**N° 1**

Sesión ordinaria de la Corte Plena verificada a las dos y veinte minutos de la tarde del dos de enero de mil novecientos veinticuatro, con asistencia de los Magistrados: Oreamuno, Presidente; Dávila, Vargas Pacheco, Ross, Guardia, Serrano, Solórzano, Guzmán, Álvarez, Castro y Fernández.

**Artículo VI**

Asimismo se dispuso archivar el recurso de hábeas corpus establecido por Liborio Alvarado Quesada, por aparecer del informe del Agente Principal de Policía del distrito de Sabanilla del cantón de Montes de Oca, que el recurrente fue puesto en libertad.